

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

125. DECRETO Nº 377 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES Y CONSEJEROS.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de fecha 13 de diciembre de 2019, registrado al número 2019000377 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el de Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017),

VENGO EN NOMBRAR:

- Vicepresidenta 1ª y Portavoz del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Administración Pública a Dª Gloria Rojas Ruiz.
- Vicepresidente 2º y Portavoz adjunto del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad a D. Hassan Mohatar Maanan.
- Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio a Dª Dunia Al-Mansouri Umpierrez.
- Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte a D. Rachid Bussian Mohamed.
- Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad a Dª Elena Fernández Treviño.
- Consejero de Economía y Políticas Sociales a D. Mohamed Mohamed Mohand.
- Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor a D. Mohamed Ahmed Al-Lal.

Los anteriores nombramientos serán todos ellos en régimen de dedicación exclusiva.

Dese cuenta al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente Decreto en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el de Estatuto de Autonomía de Melilla en concordancia con los arts. 10.1 e) y 13,2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que se proceda a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla de conformidad con el art. 29.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y a la difusión de su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

Lo que le comunico para publicación a efectos de su general conocimiento.

Melilla 13 de diciembre de 2019,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany